

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 693/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Omar BRUSTOLON, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Economía y Financiación de Empresas con anterioridad a su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 693/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro 23.068.

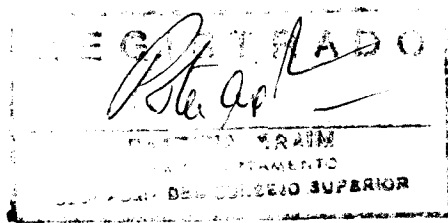
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 693/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de la materia Economía y Financiación de Empresas rendida con fecha 1 de diciembre de 1986 eximiendo de la correlatividad existente con Organización e Ingeniería Industrial al alumno Jorge Omar BRUSTOLON, legajo nro. 07-18726-0 de la ca-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

rrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 454/93

MM
el

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO